

pertinentes." Con este antecedente el pleno de Consejo de Posgrado con los votos favorables de los señores miembros Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, Dr. José Luis Viteri – Coordinador de Cirugía Maxilofacial, Dra. Lucía Mesías – Coordinadora de Ortodoncia, Dr. Lenin Proaño - Coordinador de Periodoncia e Implantes, Dr. Paúl Santacruz - Coordinador de Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida, Dra. Silvana Terán - Coordinadora de Endodoncia y Dra. Susana Loayza - Coordinadora de Odontopediatría.- RESUELVE: Autorizar el pedido de la estudiante y solicitar a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo que ratifique y autorice el traspaso del saldo a favor existente en la historia clínica No. 32671 a la historia clínica No. 33978 del Sr. Víctor Heredia Guayguacundo paciente del Posgrado de Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE**

RESOLUCIÓN RCD-FO-168-2025

- Aprobar el traspaso del saldo existente en la historia clínica No. 32671 a la historia clínica No. 33978 en virtud de la resolución en Consejo de Posgrado sobre el caso del señor VÍCTOR HEREDIA GUAYGUACUNDO, paciente del posgrado de Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida.
- Disponer que se socialice la presente resolución a Dirección de Clínicas, Dirección de Posgrados, DTIC's de la Facultad de Odontología y Financiero.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-168-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0171-R	26 de mayo de 2025	Enviado por Quipux

18. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2025-2066-O, suscrito por la Srta. Esp. Karla Elizabeth Vallejo, Decana (e) de la Facultad, en el cual informa: *"Mediante documento No. UCE-VAP-2025-1303-O, de fecha 11 de abril de 2025, la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, aprueba la contratación de una docente para la Facultad, considerando la renuncia presentada por la Dra. María José Rodríguez, quien se desempeñaba como docente de la cátedra de Administración de la Salud. Posteriormente, mediante oficio No. R-765-2025, de fecha 25 de abril y recibido mediante correo electrónico el 9 de mayo de 2025, el Dr. Patricio Espinosa, Rector, autorizó la contratación de la Ing. Martha Vergara. Sin embargo, en atención al avance del semestre, al progreso en la revisión de los contenidos del sílabo, así como a las evaluaciones y exámenes ya tomados por el docente actual, se ha resuelto no continuar con el proceso de contratación de la MSc. Martha Vergara. El Dr. Paúl Flores, docente actualmente asignado a la cátedra, continuará impartiendo clases al 10.º semestre, paralelo 3."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE**

RESOLUCIÓN RCD-FO-169-2025

- Avocar conocimiento del oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2025-2066-O, con los antecedentes indicados respecto a la no contratación de docente para la cátedra de Administración de la Salud.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-169-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0166-R	26 de mayo de 2025	Enviado por Quipux

19. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-VAP-2025-1726-O, suscrito por la Ph.D. Mercy Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, en el cual informa: *"En respuesta al Documento No. UCE-FOD-SA-2025-0067-R, en el cual se solicita la autorización para la asignación de horas de gestión destinadas a la conformación de una comisión especial denominada Educación Continua, en la que participarán seis (6) docentes, me permito informar lo siguiente: Actualmente, ya existen docentes con una asignación de seis (6) horas semanales destinadas a actividades de Educación Continua, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Carga Horaria Docente en Períodos Ordinarios y Extraordinarios, artículo 13, literal f), que señala: "Los profesores titulares encargados del diseño, planificación e impartición de cursos de educación continua o de capacitación y actualización, registrados en la Dirección de Vinculación con la Sociedad, contarán hasta con seis (6) horas semanales." En virtud de lo anterior, la solicitud no procede, dado que las comisiones especiales están destinadas a actividades no contempladas en el reglamento vigente, mientras que las funciones descritas ya se encuentran cubiertas por los docentes que actualmente cuentan con la asignación correspondiente de seis (6) horas para Educación Continua."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE**

RESOLUCIÓN RCD-FO-170-2025

- Avocar conocimiento del oficio Nro. UCE-VAP-2025-1726-O, en el que se indica que no procede la asignación de horas para los miembros de la Comisión de Educación Continua de la Facultad de Odontología.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-170-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0167-R	26 de mayo de 2025	Enviado por Quipux

20. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2025-1876-O, suscrito por la Srta. Esp. Karla Elizabeth Vallejo, Decana (e) de la Facultad, en el cual informa: *"En atención a su documento No. UCE-FOD-CO-2025-1174-O, en el que comunica: " En atención a su documento No. UCE-FOD-SUB-2025-0401-O, en el que comunica: "En referencia al Documento No. UCE-FOD-CO-2025-1263-O, suscrito por la Doctora Sandra Suárez, Coordinadora de Educación Continua, en el que manifiesta: "Por medio del presente deseo solicitarle de la manera más cordial se proceda con la revisión y posterior aprobación por el Honorable Consejo Directivo del diplomado de Armonización Orofacial. Este diplomado no tiene costo diferencial, ya que esta contemplado dos becas una para el mejor graduado de la carrera de Odontología promoción 2024-25 y otro para el estudiante con la mejor calificación obtenido en el examen del Habilitación Profesional EHEP septiembre 2024." Con este antecedente solicito comedidamente se realice la revisión y, de ser pertinente, la aprobación ad referéndum del Diplomado de Armonización Orofacial." Al respecto, una vez revisado el documento anexo, apruebo ad-referéndum la ejecución del "Diplomado de Armonización Orofacial"."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE**

RESOLUCIÓN RCD-FO-171-2025

- Ratificar la aprobación ad-referéndum sobre el inicio del Diplomado de Armonización Orofacial.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-171-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0172-R	26 de mayo de 2025	Enviado por Quipux

21. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-VAP-2025-1729-O, suscrito por la Ph.D. Mercy Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, en el cual informa: *"En respuesta al Documento No. UCE-FOD-SA-2025-0066-R, en la cual se solicita la autorización para asignar una (1) hora de gestión a los docentes Ing. Guido Manjarrés y Dra. Sonia Vaca para el periodo 2024-2024 por colaborar en actividades de aseguramiento de la calidad, me permito informar lo siguiente: Según lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Carga Horaria Docente en Períodos Ordinarios y Extraordinarios, en el artículo 14, numeral 3, literales a) y b), las actividades de Aseguramiento de la Calidad deben ser realizadas exclusivamente por docentes*

a tiempo completo. El reglamento dispone lo siguiente: a) "El profesor titular tiempo completo designado por el Consejo Directivo como Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad dispondrá de seis (6) horas semanales para esta actividad." b) "Los profesores titulares de tiempo completo designados por el Consejo Directivo para conformar la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad dispondrán de tres (3) horas semanales para esta actividad. Esta comisión no podrá ser integrada por más de tres (3) profesores." En virtud de lo anterior, no procede la asignación de la hora solicitada, ya que estas funciones deben ser desempeñadas por docentes a tiempo completo con horas previamente asignadas para dicha actividad. Adicionalmente, tras revisar las fichas académicas de los docentes mencionados, se verifica que ambos docentes cuentan con su tiempo de dedicación completo a medio tiempo con una hora asignada al proceso de titulación, las cuales deben ser destinadas exclusivamente a funciones de tutoría o lectura de tesis."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE**

RESOLUCIÓN RCD-FO-172-2025

- Avocar conocimiento del oficio Nro. UCE-VAP-2025-1729-O, suscrito por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, Ph.D. Mercy Julieta Logroño, en el que indica que no procede la asignación de las horas solicitadas a los docentes Dra. Sonia Vaca e Ing. Guido Manjarres, ya que estas funciones deben ser desempeñadas por docentes a tiempo completo con horas previamente asignadas para dicha actividad.
- Remitir a Dirección de Carrera para que tome en cuenta las observaciones de la Señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, enviar una copia de la presente resolución a Vicerrectorado Académico, dejando constancia que esta solicitud llegó a este Consejo Directivo por parte de la Dirección de Carrera.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-172-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0173-R	26 de mayo de 2025	Enviado por Quipux

22. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0321-O, suscrito por Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de Clínicas de la Facultad, en el cual informa: *"En respuesta a la RESOLUCIÓN RCD-FO-055-2025, establecida por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, en el que indica: "Aprobar la conformación de la comisión que trabajará en los 5 puntos establecidos en el oficio UCE-FOD-CCLI-2025-0076-O, además de la organización, programación de horarios,*

agendamiento de turnos y establecimiento de protocolos, bajo los que se manejará el sistema CAD-CAM (Scanner)." Al respecto, la comisión de expertos de uso del CAD_CAM, que esta integrada por: Dr. Diego Sigcho, Dr. Pablo Garrido, Dr. Alexis León, Dr. David Montero y Dr. Jorge Muñoz, proponen implementar: Protocolos de uso de los equipos. Formatos para su adecuado uso. Propuesta de valores a cobrar por concepto del servicio. Para dar cumplimiento a esta delegación, la comisión de expertos se ha reunido por 3 ocasiones y ha llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones: Se establece un horario de trabajo para el uso de estos equipos en la que estarán supervisados por los docentes que se detalla en el siguiente cuadro, bajo agendamiento previo:

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
07:00 A 10:00	Dr. Diego Sigcho	Dr. Diego Sigcho Dr. David Montero	Dr. Alexis León	Dr. Alexis León	
10:00 A 14:00	Dr. Alexis León		Dr. Diego Sigcho	Dr. Pablo Garrido	De 11:00 a 14:00 Dr. Pablo Garrido
14:00 A 18:00	Dr. Alexis León Dr. Pablo Garrido		Dr. Alexis León	Dr. Diego Sigcho	

Horarios definidos para el período académico 2025-2025, según su asistencia a turnos en clínicas, en cada período académico se deberá establecer un nuevo horario.

- Solo se agendará 10 alumnos por turno.
- Se escaneará como plan piloto:

1. Carillas
2. Coronas individuales
3. Puentes

- El uso de los materiales para el escáner son:
 1. Separador de labios
 2. Layson
 3. Paño de microfibra (para limpiar lentes).
- El costo recomendado por la comisión para el servicio de escáner es de \$25.00, (se recomienda que el Departamento Financiero realice el análisis de costos respectivo para la aprobación de este arancel.